

Área:

Documento:

0171AI00KQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/22

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-03-2026 09:14



240U3U505F4I612Z0PX7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a 16 de marzo de 2026, siendo las 10:15, se reúnen bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta:

ASISTENCIAS:

Presidenta - MIRANDA PLATA, MARIA DEL PILAR
Segundo Teniente de Alcalde - MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Tercera Teniente de Alcalde - DE MORA MUÑOZ, ADELA
Concejal - MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejal - PONCE GOMEZ, MARIA DOLORES
Concejal - MORENO MATEO, JOSE MANUEL
Concejal - CASTRO BOBO, ALFONSO
Concejal-Secretaría - PACHECO GARCIA, ELENA

Secretario Gral. Gobierno Local (TOAJGL) - REINOSO CARRIEDO, ANTONIO

AUSENCIAS:

Primer Teniente de Alcalde - ARIAS PALMA, FELIPE ANTONIO
Concejala - GIMENEZ CORPAS, PASTORA

Asisten también a la sesión, por convocatoria expresa de la Excm. Sra. Alcaldesa conforme al artículo 126.5 de la LRBRL, los Concejales no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local y los titulares de los órganos directivos siguientes:

Concejala - RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M^a DE LOS MILAGROS
Concejala - RUBIO SAAVEDRA, M^a DE LA O
Concejala - FLORES BUENO, M^a TERESA
Concejal - FONT BRIONES, WENCESLAO

Comprobada por la Concejal-Secretaria la concurrencia del quórum suficiente de asistencia, por la Presidencia se abre la sesión, que se celebra en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que a continuación se relaciona, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2026.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 9 de marzo de 2026.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.- Conceder licencia de obras para edificio sito en Avda. San Antonio 25.

CONCEDER, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros a **GAREYMA S.L.**, licencia para las obras de 12 VIVIENDAS Y 12 TRASTEROS sito en AVDA. SAN ANTONIO 25, NO AUTORIZANDO EL INICIO DE OBRAS, hasta tanto no se presente el proyecto de ejecución, así como la restante documentación necesaria para su inicio.

Deberá cumplirse estrictamente las condiciones técnicas que se recogen en el informe del Arquitecto Municipal que obra en el expediente.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- APROBAR la justificación presentada por la **Federación de AA.VV. Saltés** por importe de 2.053,94 €, de la subvención concedida por importe de 3.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025, el **abono** de 2.053,94 €, e iniciar expte. para dar de **baja** la cantidad de 1.446,06 €, no justificada correctamente.

3.2.- APROBAR la justificación presentada por la **Asociación de Vecinos Pasaje El Greco**, por importe de 5.477,99 €, y el **abono** de la subvención concedida por importe de 4.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2025.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

4.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

4.1.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito a **SERVICIOS INTERNOS**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2025, por importe total de 3.319,81 €.-

Área:

Documento:

0171AI00KQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/22

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-03-2026 09:14



240U3U505F4I612Z0PX7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

4.2.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito a la **Sección de LIMPIEZA VIARIA** y a la **Sección de SANIDAD AMBIENTAL**, por servicios de **Disponibilidad** realizados desde abril a agosto de 2025, por importe total de 908,16 €.-

4.3.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito a **POLICÍA LOCAL**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de enero de 2026, por importe total de 48.428,38 €.-

4.4.- APROBAR reconocimiento de incentivos de productividad a personal adscrito a la **BANDA DE MÚSICA**, por servicios de **Disponibilidad**, realizados durante el mes de noviembre de 2025, por importe total de 9.968,66 €.-

5.- Reconocimiento de ayudas económicas a personal del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2025.

5.1.- Reconocimiento de ayudas económicas a personal del Ayuntamiento.

PRIMERO: La aprobación por el órgano competente, para su abono en la nómina de marzo de 2026, ajustado al límite establecido de 500.-€, del documento donde se determinan los **empleados públicos** así como el concepto y la cantidad estipulada de cada prestación, siendo el importe total de 368.932,79€.

No obstante, de conformidad con el actual sistema de liquidación directa de los Seguros Sociales, las ayudas a los trabajadores que se encuentren de baja laboral serán abonadas en la nómina que proceda, una vez que sea efectiva su alta laboral.

SEGUNDO: No tramitar las ayudas presentadas fuera de plazo, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2024.

TERCERO: Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a los

empleados públicos cuyas solicitudes no han podido ser objeto de tramitación al adolecer de algún defecto la documentación presentada o carecer de alguno de los requisitos exigidos, con indicación de que, si así no se hiciese, se tendrá por desistido de la petición.

5.2.- Reconocimiento de ayudas económicas a personal del Programa ERACIS.

PRIMERO: La aprobación por el órgano competente, para su abono en la nómina de marzo de 2026, ajustado al límite establecido de 500.-€, siendo el importe total de 5.162,55.-€, para el personal del Programa ERACIS

No obstante, de conformidad con el actual sistema de liquidación directa de los Seguros Sociales, las ayudas a los trabajadores que se encuentren de baja laboral serán abonadas en la nómina que proceda, una vez que sea efectiva su alta laboral.

SEGUNDO: Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a los empleados públicos cuyas solicitudes no han podido ser objeto de tramitación al adolecer de algún defecto la documentación presentada o carecer de alguno de los requisitos exigidos, con indicación de que, si así no se hiciese, se tendrá por desistido de la petición.

5.3.- Reconocimiento de ayudas económicas a personal de ESCUELA TALLER.

PRIMERO: La aprobación por el órgano competente, para su abono en la nómina de marzo de 2026, ajustado al límite establecido de 500.-€, del documento donde se determinan los **empleados públicos (Proyectos de Empleo y Formación)** así como el concepto y la cantidad estipulada de cada prestación, siendo el importe total de 1.000.-€.

No obstante, de conformidad con el actual sistema de liquidación directa de los Seguros Sociales, las ayudas a los trabajadores que se encuentren de baja laboral serán abonadas en la nómina que proceda, una vez que sea efectiva su alta laboral.

6.- Rectificar Acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo al abono de las diferencias del complemento específico del personal de la Policía Local.

RECTIFICAR el coste total de la propuesta del expediente referente al abono de las diferencias del complemento específico del personal de la Policía Local por los puestos en los que han realizado los servicios durante el periodo de julio a octubre de 2025, aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, ascendiendo el importe de la propuesta a 8.121,18 €, en lugar de los 8.102,40 € inicialmente aprobados.

URGENCIAS.

7.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los

Área:

Documento:

0171AI00KQ

Unidad:

Expediente:

017 - Secretaría General del Gobierno Local

017/2026/22

Fecha y hora:

Código de Verificación:

18-03-2026 09:14



240U3U505F4I612Z0PX7

Asunto: Extracto acta Junta de Gobierno

siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

7.1.- Acordar la baja definitiva en la contabilidad de cantidad de subvención no justificada.

APROBAR la baja definitiva de la cantidad de 510,35 €, no justificada, de la subvención concedida al **Club Deportivo Moret Titanic**, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para Deporte Federado de Base 2024, al haber renunciado expresamente a dicho importe y no haber justificado el mismo dentro de los plazos concedidos.

7.2.- Aprobar la adscripción provisional de un funcionario a la unidad Administrativa de la Policía Local.

APROBAR la adscripción provisional de un Agente a la unidad Administrativa de la Policía Local, percibiendo las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo conforme a la RPT/VPT de este Ayuntamiento.

7.3.- Aprobación de las Bases Generales del Proceso Especial de Funcionarización del personal laboral fijo con anterioridad a la entrada en vigor del TREBEP.

APROBAR las Bases Generales de los procesos selectivos para proveer mediante el sistema de concurso-oposición determinadas plazas en ejecución del Proceso especial de Funcionarización de personal laboral fijo anterior a la entrada en vigor del TREBEP (13 de mayo 2007), todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

7.4.- Aprobación de las Bases Generales de los procesos selectivos de promoción interna horizontal de determinadas plazas del personal laboral fijo posterior a la entrada en vigor del TREBEP.

APROBAR las de las Bases Generales de los procesos selectivos para proveer, mediante el sistema de concurso oposición en turno de promoción interna horizontal, determinadas plazas en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de personal laboral fijo posterior a la entrada en vigor del TREBEP o de funcionarios con al menos 2 años de antigüedad, todo ello con pleno respeto a los principios de

igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

7.5.- Aprobación del proyecto de modificación presupuestaria nº 28/2026, de suplemento de créditos.

APROBAR el Proyecto de Modificación Presupuestaria **28/2026**, de Suplemento de Créditos, financiándose con baja de créditos que resultan reducibles, por no ser necesarios para la finalidad para los que fueron autorizados inicialmente.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA DE ALTA				
900	171	21097	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	67.000,00
TOTAL				67.000,00

PARTIDA DE BAJA				
200	342	63208	ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EUROPEO BADMINTON	50.000,00
300	11	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	17.000,00
TOTAL				67.000,00

RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO LOCAL
(TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO J.G.L.)
Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.
(Documento fechado y firmado electrónicamente)